



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43581701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2022 11:08:20-0500



Resolución Ministerial

Lima, 12 SEP. 2022

N° 0931 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 4897/42 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01372-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Legal N° 024-2022, la Jefatura de la Secretaría Institucional de Asuntos Jurídicos de la Marina de Guerra del Perú precisa que, con Oficio N° 1728/42, la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina de Guerra, en coordinación con el Director de la Escuela Superior de Guerra Naval emite opinión favorable para el ingreso al país, sin armas de guerra, de sesenta y ocho (68) efectivos militares de las Armadas de Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Países Bajos, República Dominicana, Uruguay, personal de la Junta Interamericana de Defensa y de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales, para que participen en la XXX Conferencia Naval Interamericana CNI-2022, a realizarse en la ciudad de Lima, del 26 al 30 de setiembre de 2022; asimismo, considera legalmente viable autorizar el ingreso al país, sin armas de guerra, del citado personal militar extranjero;

Que, con Oficio N° 4897/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento que la citada Institución Armada emite opinión favorable para el ingreso al territorio nacional, sin armas de guerra, del personal militar de las referidas Armadas, con la finalidad de intercambiar conocimientos, experiencias y fomentar el establecimiento de vínculos profesionales permanentes de cooperación y reciprocidad entre las Armadas de los países participantes;

Que, el artículo 5 de la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias, establece que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza, actividades de asistencia cívica, de planeamiento de futuros ejercicios militares, de instrucción o entrenamiento con personal de las Fuerzas Armadas Peruanas o para realizar visitas de coordinación o protocolares con autoridades militares y/o del Estado peruano, es autorizado por el Ministerio de Defensa, mediante resolución ministerial, con conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros, quien



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:38:34 -05.00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2022 11:20:46 -05.00



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2022 11:09:51-0500

da cuenta al Congreso de la República por escrito en un plazo de veinticuatro (24) horas tras la expedición de la Resolución, bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe Legal N° 01372-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que la actividad a realizarse en el presente caso, dada su naturaleza, se subsumen en lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley N° 27856, el cual contempla que el ingreso de personal militar extranjero sin armas de guerra, será autorizado, entre otros, para realizar actividades relacionadas a las medidas de fomento de la confianza; por lo que, considera que la presente autorización de ingreso de personal militar extranjero, sin armas de guerra, cumple con las disposiciones establecidas en la normativa sobre la materia; siendo legalmente viable expedir la Resolución Ministerial autoritativa de ingreso;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; de la Secretaría General; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el ingreso al territorio de la República, sin armas de guerra, a sesenta y ocho (68) efectivos militares, cuyos nombres se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, procedentes de las Armadas de Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Países Bajos, República Dominicana, Uruguay, personal de la Junta Interamericana de Defensa y de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales, del 26 al 30 de setiembre de 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Presidente del Consejo de Ministros la presente Resolución Ministerial, a fin que dé cuenta al Congreso de la República en el plazo previsto en la normativa vigente.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores la presente Resolución Ministerial, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2022 15:39:13 -05.00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2022 11:21:01 -05.00



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/09/2022 11:07:24-0500

Anexo a la Resolución Ministerial
N° 0931 -2022-DE



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2022 11:21:49 -05:00

ANEXO

RELACIÓN DEL PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁ AL PAÍS, SIN ARMAS DE GUERRA, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA CNI-2022, DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022

N°	GRADO	AUTORIDAD NAVAL	PAÍS
1	Almirante	Julio Horacio GUARDIA	República Argentina
2	Capitán de Navío	Federico GARAT	República Argentina
3	Capitán de Corbeta	Hernán MONTIRONI	República Argentina
4	Almirante	Almir GARNIER Santos	República Federativa de Brasil
5	Vicealmirante	Antônio CAPISTRANO de Freitas Filho	República Federativa de Brasil
6	Capitán de Navío	Sandro Baptista MONTEIRO	República Federativa de Brasil
7	Capitán de Fragata	Flávio Francisco Barbosa ALMEIDA	República Federativa de Brasil
8	Capitán de Fragata	André Luiz TAVARES Alves Dantas	República Federativa de Brasil
9	Capitán de Corbeta	Sheyla VIEIRA Santos Amaral	República Federativa de Brasil
10	Capitán de Corbeta	Phellipe DE ARAÚJO Magalhães	República Federativa de Brasil
11	Capitán Teniente	Caroline Corrêa BRANCO Moreira	República Federativa de Brasil
12	Capitán Teniente	Thalyson DA COSTA Gonçalves	República Federativa de Brasil
13	Contralmirante	Francis Efraín FRANCK Salazar	Estado Plurinacional de Bolivia
14	Capitán de Navío	Jaime Justiniano STADLER	Estado Plurinacional de Bolivia
15	Capitán de Fragata	Jusseff Vladimir INARRA Mallo	Estado Plurinacional de Bolivia
16	Contralmirante	Steven WADDELL	Canadá
17	Comandante	Chantal DESORMEAUX	Canadá
18	Comandante	Ian McDONALD	Canadá
19	Teniente de Navío	Pierre-Luc DESSUREAULT-BEAULIEU	Canadá
20	Almirante	Juan Andrés DE LA MAZA Larraín	República de Chile
21	Contralmirante	Ricardo CHIFFELLE Ruff	República de Chile
22	Capitán de Fragata	Rodrigo ALVEAL Antonucci	República de Chile
23	Vicealmirante	Francisco Hernando CUBIDES Granados	República de Colombia
24	Capitán de Navío	Jesús Leonardo SUÁREZ Calderón	República de Colombia
25	Capitán de Corbeta	Ciro Alfonso REYES Hernández	República de Colombia



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43591701 hard

Motivo: Day V B
Fecha: 12/09/2022 11:07:50-0500

	Contralmirante	John Fernando MERLO León	República del Ecuador
27	Capitán de Navío	Francisco BRUQUE Veliz	República del Ecuador
28	Capitán de Fragata	Juan TELLO Toapanta	República del Ecuador
29	Capitán de Corbeta	Oscar BARRIONUEVO Vaca	República del Ecuador
30	Almirante	Daryl CAUDLE	Estados Unidos de América
31	Contralmirante	James AIKEN	Estados Unidos de América
32	Comandante	Vanessa De Jesus RIGOROSO	Estados Unidos de América
33	Comandante	Timothy JENSEN	Estados Unidos de América
34	Capitán de Navío	Michael SPENCER	Estados Unidos de América
35	Capitán de Navío	Russell MOORE	Estados Unidos de América
36	Capitán de Corbeta	John CULLITON	Estados Unidos de América
37	Capitán de Corbeta	Raymond DENNIS	Estados Unidos de América
38	Capitán de Corbeta	Ron MAGTANONG	Estados Unidos de América
39	Teniente	Stephanie MORALES	Estados Unidos de América
40	Teniente	Ashley EVES	Estados Unidos de América
41	Jefe Oficial	Christopher GARRETT	Estados Unidos de América
42	Capitán de Navío	Robin Adolfo OGÁLDEZ Mérida	República de Guatemala
43	Teniente de Fragata	Erick SÁNCHEZ Ordoñez	República de Guatemala
44	Capitán de Navío	Pablo Antonio RODRÍGUEZ Saucedo	Honduras
45	Capitán de Fragata	Fuad Samir CASTILLO Castañón	Honduras
46	Vicealmirante	Carlos Eduardo L' EGLISE Escamilla	Estados Unidos Mexicanos
47	Capitán de Fragata	Ismael HERNÁNDEZ Pérez	Estados Unidos Mexicanos
48	Capitán de Corbeta	Daniel PONCE González	Estados Unidos Mexicanos
49	Capitán de Navío	Gerardo Roberto FORNOS Mendoza	República de Nicaragua
50	Capitán de Fragata	Nelsón SALOMÓN Pérez	República de Nicaragua
51	Director General	Jeremías URIETA Quintero	República de Panamá
52	Subcomisionado	Félix Alberto KIRVEN Miranda	República de Panamá
53	Subteniente	Alberto Aman BERNAL Ríos	República de Panamá
54	Brigadier General	Frank BOOTS	Países Bajos
55	Comandante	Anouschka KRISHNADATH	Países Bajos
56	Teniente	Paul GOEDHART	Países Bajos
57	Vicealmirante	Ramón Gustavo BETANCES Hernández	República Dominicana
58	Capitán de Navío	Lino MOREL de Dios	República Dominicana
59	Capitán de Navío	Sandy ESPAILLAT Reynoso	República Dominicana
60	Almirante	Jorge WILSON Menéndez	República Oriental del Uruguay
61	Capitán de Navío	Marcos SALAREGUI	República Oriental del Uruguay
62	Capitán de Corbeta	Leonardo RADUNZ	República Oriental del Uruguay
	Vicealmirante	Alexandre RABELLO de Faria	Junta Interamericana de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131387938 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 09/09/2022 11:22:18 -0500



Firmado digitalmente por:
ALCALA LUNA Alberto FIR
43581701 hard

FIRMA DIGITAL	Motivo: Day V° B° Fecha: 09/09/2022 11:22:34 -05:00	Comandante en Jefe	Junta Interamericana de Defensa
65	Capitán de Fragata	Julio de Melo Vasconcelos	Junta Interamericana de Defensa
66	Capitán de Fragata	Craig T. McLEMORE	Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales
67	Capitán de Corbeta	Carlos Alberto PEREYRA Russo	Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales
68	Capitán de Corbeta	Jean DA SILVA Thiago	Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 09/09/2022 11:22:34 -05:00

